

Interlocutorio No. 402  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Banco de Bogotá S.A.  
Demandado: Jhon Alexander Mateus Ramírez  
Radicado: 2017-00119-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el apoderado de la parte demandante allega memorial en el que manifiesta que renuncia al poder conferido, así mismo, aduce que la entidad a la cual representa se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios profesionales, adjunta el envío de la renuncia a la entidad. A Despacho de la señora Juez para su conocimiento y fines pertinentes.



Alejandra Cardona Jaramillo  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Riosucio, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto la constancia que precede, se acepta la renuncia presentada por el Dr. JUAN CARLOS GONZALEZ ZAPATA, como apoderado del Banco de Bogotá S.A., para continuar representando sus intereses en el proceso de la referencia en frente de JHON ALEXANDER MATEUS RAMÍREZ, pues el mismo profesional manifiesta que su poderdante se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Respecto a la renuncia del poder el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso señala, que aquélla no pone término al mandato *“sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”*.

De igual manera, requiérase a la parte demandante, para que informe y allegue al Despacho, la nueva designación del Abogado que va a continuar representando sus intereses.

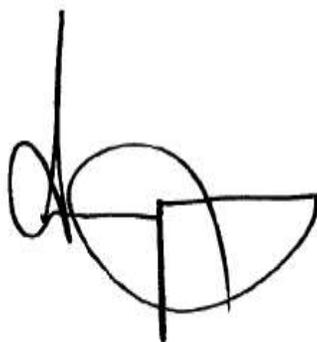
Por lo brevemente expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO – CALDAS,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al apoderado del Banco de Bogotá S.A., Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, para continuar representando la entidad Bancaria.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que informe y allegue al Despacho el poder del profesional que seguirá representando sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
JUEZ

